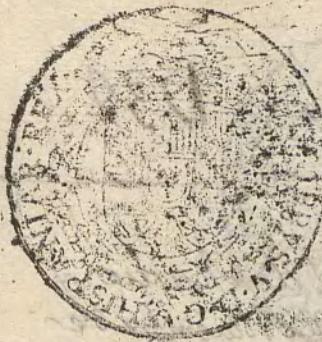


Cedula maravedis.



**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.**

Porito deuenano desde san Juan de Junio descuentos treinta y tres, hauia otoño vial dia parado del presente, por donde resulto de alcance contra dicho Administrador cincuenta y nueve reales y un maravedis, todo inconformidad del informe del Coronador, ageno se cometio que hauia en esta Ciudad; esto do quel referido alcance se haga cargo del en la cuenta del siguiente año; Igualta se pase al contador para que sea tenia presente; por lo quenina a los preveniiones que haren los contadores, Acuerda asimismo que el caballero Procurador General continue las diligencias pendientes en su oficio con tra Manuel de Alcaide, y Nicolas Sanc; por lo que resulto en la compra de trigo que hauian parado por este punto en la Provincia de la Mancha: El caballero Patron de Oro por este punto solamente judicial o exajudicial miente la Cobranza de lo que podrian debesas Personas estando debiendo a su Caudal, y quelo resalte se acierten a su favor dedicho punto, para lo qual se le confiere amplio poder y facultad =

Al peticion de D^r Eugenio Alcala y Lasa, hauiendo portuado en arrendamiento en el prazo del matadero, por tiempo de tres años desde primero de Febrero del proximo descuento treinta y unico empresio cada uno, de Vinte y quattro mil y cuarenta reales Vellon, pagados por medidas diferentes condiciones = La Ciudad hauiendo oido la comenta a los Caballeros arrendatarios de propios, para que la reconozcan y sus condiciones; Igual estando arregladas, y añadiendo el punto que nos es adeñar haver rebaja alguna en caso de imponerse sobre el consumo de Carnes, algun impuesto, arbitrio ademas del que se pague en su auento, se paron las matanzas y diminuan por la alteracion de los precios en las mas trajan sacado, rebolos al suministro ordinario producido sin cargo General =

Mattaderos.

Postura.

*Consejo de Mataderos
de Carnes*

Juan Lopez Bresaz

Alcaldes

Eusebio Lopez

